



BUENOS AIRES  
BUENOS AIRES

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 12 JUN 2009

RES.H.Nº 811-09

Expte.No.4371/08

**VISTO:**

Las presentes actuaciones mediante las cuales se llama a concurso regular para cubrir un cargo de Auxiliar Docente de 1º Categoría Semiexclusiva para el *Servicio de Atención Permanente al Ingresante (SAPI)* de la carrera de Ciencias de la Educación; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Jurado interviniente se constituyó en tiempo y forma;

Que el mismo se expidió en dictámenes disidentes, el de mayoría elaborado por los Profs. Santiago Narvéez y Gabriela Soria quienes recomiendan la designación de la postulante Sara Orellana, y el de minoría elaborado por la Prof. Cristina Basualdo quien propone la designación de la postulante Elda Mariana Campos;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, consideró necesaria la ampliación de ambos dictámenes, a efectos de que los miembros del Jurado fundamenten explícitamente las diferencias entre los postulantes en los órdenes de mérito respectivos, como así también la fundamentación de la exclusión de un postulante del orden de mérito;

Que lo solicitado se enmarca en lo establecido en el Artículo 45, inc. a) de la Resolución No.661/88-Reglamento de Concursos Regulares-;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**  
(En su sesión ordinaria del día 09/06/09)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- SOLICITAR *Ampliación de los Dictámenes de Mayoría y Minoría*** elaborados por el Jurado que entendió en el llamado a concurso regular para la cobertura de un cargo regular de Auxiliar Docente de 1º Categoría Semiexclusiva para el *Servicio de Atención Permanente al Ingresante (SAPI)* de la carrera de Ciencias de la Educación.

**ARTICULO 2º.- DETERMINAR** que la presentación de lo requerido en el artículo anterior, deberá realizarse dentro de los plazos establecidos en el Artículo 45, inc.a), de la Resol.No.661/88 y modificatorias -Reglamento para la cobertura de cargos de Profesores Regulares-, es decir, diez (10) días hábiles desde la notificación de la presente.

**ARTICULO 3º.- NOTIFÍQUESE** a los miembros del Jurado y comuníquese a la carrera de Ciencias de la Educación, Departamento Docencia y gírese al Jurado de referencia a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 1º y 2º.



*Santiago Narvéez*

DR. SANTIAGO NARVÉEZ FERNÁNDEZ  
SECRETARÍA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.

1

*Flor de María del V. Rionda*

ESP. FLOR de MARIA del V. RIONDA  
BECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.